



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación. (2008063074)*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2008, ha aprobado la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 28 de julio de 2008.

El Director General de Deportes,  
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

### **A N E X O**

#### **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL**

D.<sup>a</sup> Verónica Vega Carvajal, titular de DNI n.º 71.016.216-J, Secretaria General de la Federación Extremeña de Orientación, por medio del presente documento,

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General de la Federación Extremeña de Orientación celebrada en San Pedro de Mérida (Badajoz) el día 12 de abril de 2008, se aprobó la modificación del artículo 2 del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Orientación, cuya redacción queda como sigue:

#### **Artículo 2. Composición de la Asamblea General.**

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Orientación estará compuesta por 16 miembros, representantes de los estamentos de Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces y Árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:



---

ESTAMENTO	% EN LA ASAMBLEA	REPRESENTANTES
Entidades Deportivas	40%	6
Deportistas	35%	6
Técnicos	12,5%	2
Jueces y Árbitros	12,5%	2

---

• • •